

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de marzo de 2021. Llevo el proceso al Despacho del señor Juez para surtir el trámite correspondiente. SÍRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.245

RADICADO: 27001333300420200013500
EJECUTANTE: KETTY YOLANDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
EJECUTADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: DECIDE SOLICITUD

Mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho, la apoderada de la parte ejecutante solicita se decrete la **SUSPENSIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**.

En virtud de lo anterior, se tiene revisado el expediente digital y consultado el correo electrónico del Despacho y la plataforma Tyba, que no existen medidas cautelares decretadas en este asunto, por lo que no se accede a lo solicitado por la togada.

En ese orden de ideas, se dispone que en firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto las partes soliciten su impulso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 11, el presente auto.

Hoy 15 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC

Secretaria